

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores:	R.U.C.
Dirección:	
Teléfono:	
Nro. Cons.:	Fax: Fecha: 24/12/2025 Documento:
Concepto:	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA RESPALDO DE ENERGIA Y DATOS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	UNIDAD	ACUMULADOR DE ENERGIA		
2	UNIDAD	LAPTOP NOTEBOOK		
2	UNIDAD	CPU		
2	UNIDAD	MONITOR		
LAS PROPUESTAS SERÁN RECEPCIONADAS HASTA LAS 13:00 HORAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.				
SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÁREA USUARIA.				
PLAZO DE ENTREGA: Cinco (05) días calendarios. A partir del día siguiente a la notificación de la orden de compra.				
LUGAR DE ENTREGA: Almacén Central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, Plazoleta Santa Catalina N° 235, distrito provincia y departamento de Cusco.				
GARANTIA: Por un periodo mínimo de doce (12) meses a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.				
				TOTAL

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantía:
- La cotización debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Remitir junto con su cotización la declaración jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA RESPALDO DE ENERGÍA Y DATOS

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO
Oficina de Centro de Cómputo

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene por objeto adquirir equipamiento para el respaldo de energía de los equipos de cómputo adquiridos por la institución, asimismo garantizar el monitoreo y soporte al canal VPN del SUP (Sistema Único de planillas) y gestionar el registro y monitoreo de las agendas oficiales y registro en la plataforma de visitas. Esto contribuirá de manera eficiente a cumplir con los objetivos del mantenimiento y conservación de los activos computacionales y dar cumplimiento al registro de información en la plataforma de visitas y agendas oficiales dentro del ámbito de la Gerencia Regional de Educación y sus dependencias asegurando también el cumplimiento de las directrices emanadas por el Ministerio de Educación MINEDU, Ministerios de Economía y Finanzas MEF y demás entidades rectoras.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Dicha contratación permitirá cumplir con el Plan Operativo Institucional - POI del presente ejercicio en la actividad operativa "Gestionar la implementación y el cumplimiento del plan de gobierno digital y seguridad informática en la Gerencia Regional de Educación y sus órganos".

FINALIDAD PÚBLICA.

La finalidad es contar equipos computacionales, equipos acumuladores de energía para la conservación de los equipos de cómputo y laptops para el control y monitoreo de VPN del centro de cómputo.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una persona natural o jurídica para la adquisición de equipos de acumuladores de energía, equipos de cómputo, laptop notebook para poder realizar los trabajos de forma dinámica acorde con los estándares actuales de seguridad de la información de las diferentes oficinas de Gerencia Regional De Educación Cusco.

6. CARACTERÍSTICA Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

La Adquisición de equipos cumplirá las siguientes características

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ACUMULADORES DE ENERGIA	2	UNIDAD
LAPTOP NOTEBOOK	2	UNIDAD
CPU	2	UNIDAD
MONITOR	2	UNIDAD



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Acumuladores de energía (UPS)

Cantidad: 02
Smart-UPS o superior
Tipo: doble conversión
Incluye Schneider electric Smart UPS
Capacidad eléctrica de salida: 2.5Kilovatios / 1.98kW o superior
Forma: torre
Conexiones de salida: (4) o superior
Autonomía de 20 minutos o superior
Garantía: 12 meses o superior



LAPTOP PARA CANAL VPN

Cantidad: 02
Tipo: notebook
Procesador: core I9 13700 – 13VA Generación
Memoria RAM: 32 GB DDR5
Disco Duro: SOLIDO 1TB SSD
Incluye PCI-E 5.0
Tarjeta de red: Integrada 10/100/1000 Mbps
Sistema operativo: Windows 11 pro
Garantía: 12 meses o superior



CPU

Cantidad: 02
Tipo: Workstation
Procesador: core i7 13700 – 13VA Generación
Memoria RAM: 16 GB DDR5
Disco Duro: SOLIDO 1TB SSD
Tarjeta Grafica: Controlador grafico NVIDIA, ATI - dual o superior
Tarjeta de red: Integrada y PCI 10/100/1000 Mbps o PCI express
Tarjeta Gráfica: 1 tarjeta video 16 GB DDR 6
Dispositivos: Teclado y mouse
Sistema operativo: Windows 11 pro
Garantía : 12 meses o superior





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MONITOR

Cantidad: 02

Tipo : LCD FHD 27" con tecnología IPS o superior

Tecnología: Headphone-out

Tamaño: 27" plano

Resolución de pantalla: 1920x 1080 Full HD

Compatible con PC/notebook

Cantidad de entradas: 2 o superior

Características de la pantalla: IPS

Tiempo de respuesta: 5ms o menor

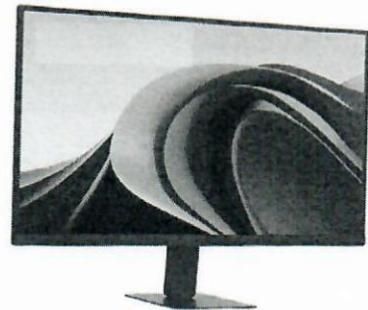
Velocidad de imagen: 75Hz

Conectividad: HDMI , Display port DP, USB

Accesorios: adaptador de corriente, cable HDMI y otros

Importante: El monitor debe ser compatible con el CPU

Garantía : 12 meses o superior



Nota : todos los bienes serán instalados y/o configurados por el proveedor

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1. DEL POSTOR

a) Perfil

- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Contar con RUC vigente y situación de HABIDO.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- Contar con número de cuenta interbancaria
- El proveedor deberá estar dedicado al rubro.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

8.2.1 LUGAR

Los bienes serán entregados en el Almacén Central de la Gerencia Regional de Educación Cusco ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235, tercer patio del distrito de Cusco, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco, en el horario de 08:15 am a 01:00 pm y de 02:00 a 05:00 pm.

8.2.2 PLAZO

El plazo de entrega se comenzará a computar a partir de la aceptación de la misma para lo cual el contratista contará con 05 días calendario para la entrega de los bienes en el almacén central.

9. GARANTÍA COMERCIAL

El contratista deberá brindar una garantía comercial por un periodo mínimo de 12 meses de acuerdo al bien adquirido, contados a partir de la emisión de la conformidad.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional, en una (01) sola armada, únicamente después del ingreso conforme de los bienes al almacén institucional, previa verificación técnica favorable y emisión del informe correspondiente por

parte del área usuaria - Oficina de Informática de la GEREDU, así como la presentación del comprobante de pago (factura).

En caso de detectarse desperfectos, deficiencias o cualquier incumplimiento en las características técnicas de los bienes entregados, el proveedor será responsable de su retiro, reemplazo y/o subsanación, asumiendo íntegramente los costos que ello implique. Dichas observaciones deberán ser atendidas en un plazo máximo de diez (10) días calendario contados a partir de la notificación de la no conformidad. Solo una vez superadas estas observaciones y otorgada la conformidad final por parte de la entidad, se gestionará el pago correspondiente.

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad de la adquisición de los bienes será emitida por el área usuaria responsable de la Oficina de Informática de la Gerencia Regional de Educación Cusco, previa verificación correcta de los bienes adquiridos.

12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida del bien y por los vicios ocultos del bien adquirido, por un plazo de 12 meses, contados a partir de la conformidad otorgada.

13. PENALIDADES

13.1 PARA EL CASO DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS MEDIANTE EL CATALOGO ELECTRONICO DE ACUERDO MARCO O PROCEDIMIENTO DE SELECCION

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

14. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

15. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera

conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

18. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

